

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Octavio Soto Martínez, Director General de Gobernación.

Supervisor: C. Alberto Tello Arcega, Sub-Director General de Gobernación

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

HEMEROTECA NACIONAL

TOMO CIX

PACHUCA DE SOTO, MEXICO

HGO., NOVBRE 16 1976 — NUM. 43

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO

SUMARIO :

5-868 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas, en el ejido del poblado denominado SAN JUAN AHUEHUECO, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia la cual tuvo verificativo el día 20 de junio de 1967; habiéndose notificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios a los Mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone; se reconozcan derechos agrarios para los efectos de la expedición de certificados y se adjudiquen las referidas parcelas a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución, por haber venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos.

Resultando Segundo.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente, mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del Artículo 173 del Código Agrario, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

5-868.—Resolución del expediente de privación de derechos y nueva adjudicación de parcelas en el ejido San Juan Ahuehueco, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—661-664.

5-1577.—Resolución del expediente de permuta de terrenos de los ejidos Pueblo Nuevo de Jasso, Municipio de Tula de Allende, Hgo., y Conejos, Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.—664.

Avisos Judiciales y Diversos.—664-676.
privación de derechos agrarios y nueva adjudicación

Resultando Tercero.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1967; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el Artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 169 del Ordenamiento Legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos consecutivos; que la Asamblea General de ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Los adjudicatarios pro-

puestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios como ejidatarios del poblado denominado SAN JUAN AHUEHUECO, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Abraham Covarrubias, 2.—Juan Cerna, 3.—Encarnación Benítez, 4.—Zacarías Felipe, 5.—Maximino Solís, 6.—Fabián Trejo; 7.—Ricardo Hernández, 8.—Blás Chávez; 9.—Martín Santana; 10.—Tomás García, 11.—Heriberto Razo; 12.—Jorge Vite; 13.—Manuel Quijano; 14.—Santos Serna; 15.—Espiridión Martínez, 16.—Mateo Morales; 17.—Margarito Hernández; 18.—Teófilo López; 19.—Ceferino Hernández, 20.—Ladislao García, 21.—Leobardo Ambrosio; 22.—Aurelio Pérez; 23.—Asunción Pérez; 24.—Polixarpo Cortés, 25.—Honorato García; 26.—Santana Espinosa; 27.—Clemente Salvador; 28.—Armando Quijano; 29.—Cecilio Morales; 30.—Emiliano Pérez; 31.—Cayetano López; 32.—Santos González; 33.—Pablo García; 34.—Hermenegildo Hernández; 35.—Emeterio Hernández; 36.—Lino Pérez; 37.—Concepción Pérez; 38.—Juan Cortés; 39.—Rito Espinosa; 40.—Eusebio Pérez, 41.—Julián Luciano; 42.—Presbítero Martínez; 43.—Gabino Jiménez; 44.—Zenón Hernández; 45.—Jenaro Otero; 46.—J. Cruz Cuéllar; 47.—Inocencio Cuéllar; 48.—José F. Salvador; 49.—José Salvador A.; 50.—Enedino Castillo; 51.—Julián Campos; 52.—Virgilio Santiago; 53.—Maximino Salvador; 54.—Taurino López; 55.—Eusebio Espinosa; 56.—Cirilo Santiago; 57.—Raymundo Pérez; 58.—Omar Martínez; 59.—Juan Trejo; 60.—Eduardo Serna; 61.—Casimiro Solís; 62.—Juan Hernández; 63.—Juan Cruz; 64.—Conrado Viggiano; 65.—Baldomero López; 66.—Praxedis Lara, 67.—Estanislao Salinas; 68.—Isabel Hernández; 69.—Crisóforo Hernández; 70.—Carlos López; 71.—Ramón Espinosa; 72.—Heliodoro Espinosa; 73.—Manuel Vite H.; 74.—Silvestre Cervantes, 75.—Hilario Reséndiz; 76.—Bonifacio Vargas; 77.—Florencio Hernández; 78.—Reberto Gómez; 79.—Virginio López; 80.—Pedro Serna; 81.—Otilio Cruz; 82.—Felipe Morales; 83.—Ramón Morales, 84.—Lorenzo Rubio, 85.—Mateo López; 86.—Paulino Salvador; 87.—Tranquilino Espinosa, 88.—Hilario Lozano; 89.—Raymundo Cruz; 90.—Cleofas Jiménez; 91.—Eligio Tavera; 92.—Cesáreo Hernández; 93.—Gumersindo Gómez; 94.—Francisco Cruz; 95.—Eulalio Cuéllar; 96.—José Santiago; 97.—Agustín Espinosa; 98.—Apolonio Trejo; 99.—Vences Matías; 100.—Norberto García; 101.—Apolinar Santiago, 102.—Fernando

Ordaz; 103.—Clemente Reséndiz; 104.—Francisco Guerrero; 105.—Antonio Salvador; 106.—Alfredo Velázquez; 107.—Hilario Gómez; 108.—Ramón Selna; 109.—Hermelindo Hernández; 110.—Longinos Cruz; 111.—Mario Lozano; 112.—Juan Pantaleón; 113.—Modesto Hernández; 114.—Eulalio Gómez; 115.—Espiridión Pérez; 116.—Damián Valdés; 117.—Agustín Salvador; 118.—Carmen Rubio; 119.—Joaquín Salvador; 120.—Plácido Barrera; 121.—Adolfo García; 122.—Lucas Santiago; 123.—Bonifacio Pérez; 124.—Jenaro Velázquez; 125.—Juan L. Pérez; 126.—Eulogio Gómez; 127.—Inocencio Hernández; 128.—Santiago Salvador; 129.—Lucía Pérez; 130.—Encarnación Franco; 131.—Hospicio Montes, 132.—Aristeo Solís; 133.—Julio Ortiz; 134.—Marciano Valdés; 135.—Luis Franco; 136.—Leonilo Ordaz; 137.—Plácido Ramos; 138.—Reyes Cruz; 139.—Apolonio Trejo; 140.—Estanislao Salvador; 141.—Aurelio Salvador, 142.—Tomás Morales, 143.—Adelaida Vizuet, 144.—Juan González; 145.—Bentio García; 146.—Anita Guerrero; 147.—Cesáreo Salvador; 148.—Severo Pérez; 149.—Alberto Chávez; 150.—Estanislao Martínez; 151.—Laureano Jiménez; 152.—Francisco Hernández; 153.—Vicente Gómez; 154.—Juan de la Cruz; 155.—Celasio Cuéllar; 156.—Crescenciano Hernández; 157.—José Salvador; 158.—Felipe Salvador; 159.—Alejandro Trejo; 160.—José Morales; 161.—Francisco García; 162.—Norberto Cruz; 163.—Juan Rivera; 164.—Pablo Torres; 165.—Pablo Morales; 166.—Gregorio Espinosa; 167.—Mauricio Hernández; 168.—Claudio Ortiz, 169.—Cesáreo Serna; 170.—Jesús Franco; 171.—Juan Guerrero; 172.—Isidro Pascal; 173.—Alberto Salvador, 174.—Juan Franco; 175.—Abraham Razo G.; 176.—Dionisio Ramos y 177.—Demetrio Rivera.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios para los efectos de la expedición de certificados en el ejido del poblado denominado SAN JUAN AHUEHUECO, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, del Estado de Hidalgo, y se adjudican las parcelas abandonadas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC.: 1.—Segundo García Gómez; 2.—Bonifacio Cleofas S.; 3.—Felipe Salvador S.; 4.—Emiliano Hernández; 5.—Fortunato Hernández H.; 6.—José Cleofas Salvador; 7.—Domingo Serna; 8.—Agustín Felipe C.; 9.—Benito López Hernández; 10.—Paulino Serna E.; 11.—Polixarpo Serna E.; 12.—Guillermo Reséndiz E.; 13.—Félix Serna; 14.—Arnulfo Ambrosio N.; 15.—Zenón Salinas H.; 16.—Erasmo Serna Pérez; 17.—Patricio Lara Ferrer; 18.—Bernardino Hernández; 19.—Hilario Hernández H.; 20.—Eligio Morales Hernández; 21.—Juan Espinosa Hernández; 22.—Tomás Espinosa Hernández; 23.—Alberto Salvador R.; 24.—Julián Serna H.; 25.—Felipe Serna B.; 26.—Sotero Hernández E.; 27.—Hermelindo Isidro; 28.—Jesús Cuéllar V.; 29.—Cipriano Serna L.; 30.—Silvano Espinosa H.; 31.—Jacinto Espinosa, 32.—Tranquilino Hernández, 33.—José Martínez M.; 34.—Antonio Salvador E.; 35.—Guillermo Torres H.; 36.—José Salvador G.; 37.—Platón Salvador E.; 38.—Darío R. García; 39.—Eligio Serna E.; 40.—Rafael Salvador E.; 41.—Feliciano Hernández; 42.—Marcial Pérez Jerónimo; 43.—Eleuterio Godínez Ch.; 44.—Lidio Ordaz R.; 45.—Leodegario Re-

sendiz S.; 46.—Fructuoso Guerrero S.; 47.—Facundo Guerrero S.; 48.—Máximo Guerrero S.; 49.—Ignacio Pérez H.; 50.—José Torres; 51.—Prudencio Salvador H.; 52.—Pedro Martínez H.; 53.—Herculano Serna R.; 54.—Lino Valencia E.; 55.—Roalfo Rojo R.; 56.—Ciro Rojo Ch.; 57.—José Hernández H.; 58.—Epifanio Hernández B.; 59.—J. Blás Cruz Serna; 60.—Antonio Hernández S.; 61.—Bruno Salvador G.; 62.—Eustaquio Serna L.; 63.—Antonio Santana; 64.—Aldegundo Godínez Ch.; 65.—Narciso Santiago S.; 66.—Ventura Hernández H.; 67.—Feliciano Serna G.; 68.—Celso Rivero Hernández; 69.—Proceso de la Cruz; 70.—J. Félix Rivera S.; 71.—Jenaro Espinosa H.; 72.—Albino Angles G.; 73.—Emiliano Martínez A.; 74.—Agustín Ambrosio; 75.—Abel García; 76.—Prudencio Razos; 77.—Natalio Vite V.; 78.—Pánfilo García; 79.—José Serna; 80.—Francisco Pérez; 81.—Rafael García; 82.—Leonilo Hernández; 83.—Elpidio Olguín; 84.—Lorenzo Serna L.; 85.—Antosio Serna; 86.—Encarnación Hernández; 87.—Juan Migue Salvador; 88.—Antonio Salvador 2o.; 89.—Tomás Cuéllar V.; 90.—Mateo Solís Pérez; 91.—Pánfilo Serna G.; 92.—Paulino Quijano M.; 93.—Juan Santiago L.; 94.—José Feliciano Salvador; 95.—Anastacio Salvador A.; 96.—Jenaro Hernández H.; 97.—Margarito Salvador H.; 98.—Bonifacio Ramos R.; 99.—Agustín Salvador A.; 100.—Martiniano Rivera A.; 101.—Vicente Hernández S.; 102.—Gustavo Ramos G.; 103.—Prudencio Salvador; 104.—Demetrio Rivera H.; 105.—Bonifacio Ramos L.; 106.—Santos Serna E.; 107.—Pedro Hernández G.; 108.—Protacio Quintero C.; 109.—Lorenzo León A.; 110.—Jenaro Hernández M.; 111.—Fidel Hernández H.; 112.—Felipe Espinosa S.; 113.—Octavio Belrán A.; 114.—Claudio Razo G.; 115.—Pedro Pérez López; 116.—Miguel Salvador G.; 117.—Fidencio Delgado R.; 118.—José Espinosa H.; 119.—Agustín Cruz H.; 120.—Otilio Santana H.; 121.—Guillermo Morales R.; 122.—Raúl Martínez; 123.—J. Félix Morales R.; 124.—Protacio Cruz H.; 125.—Alfonso Pérez L.; 126.—Basilio Pérez Pérez; 127.—Crisanto Quijano S.; 128.—Julían Santiago P.; 129.—Silvestre Morales M.; 130.—Máximo Garay R.; 131.—Nahua Quintero R.; 132.—Vicente Morales M.; 133.—Víctor González S.; 134.—Celso Morales R.; 135.—Lorenzo Ramos R.; 136.—Baldomero Rojo F.; 137.—Bonifacio Vergara G.; 138.—Ignacio Salvador S.; 139.—Sirenio López H.; 140.—Teófilo Razo G.; 141.—Camilo Ramos T.; 142.—José de la Cruz; 143.—Abraham Espinosa; 144.—Lorenzo Santiago S.; 145.—Jacinto Rivera F.; 146.—Carlos López S.; 147.—Eleuterio Hernández D.; 148.—Leobardo Ambrosio G.; 149.—José Serna S.; 150.—Bernardino Castañón L.; 151.—Herminio Delgado R.; 152.—Efrén Ortiz H.; 153.—Octavio Santana A.; 154.—Basilia Espinosa S.; 155.—Cirilo Ramos Q.; 156.—Eleuterio Cortés L.; 157.—Cándido García Q.; 158.—Justino Salinas T.; 159.—Pedro Hernández S.; 160.—Heriberto Razo G.; 161.—Constancio Santana H.; 162.—J. Leonor Félix G.; 163.—Toribio Castellán E.; 164.—Angel Otero Ch.; 165.—Orión Martínez R.; 166.—Lucio de la Cruz R.; 167.—Maximino Lucas S.; 168.—Leobardo Damián G.; 169.—Guillermo Santana G.; 170.—Fructuoso Simeón G.; 171.—J. Luz Cuéllar V.; 172.—Marcial Hernández M.; 173.—Lucio Santiago R.; 174.—Tomás Ramírez L.; 175.—Bonifacio García Ch.; 176.—Natalio Otero Lora; 177.—Virginio Ramos H.; 178.—Feliciano Guerrero P.; 179.—Lorenzo Hernández S.; 180.—Prisciliano Serna; 181.—Prócoro Espinosa; 182.—Sotero Pérez; 183.—Aniceto Santos; 184.—Antonio Santana; 185.—Antonio Hernández A.; 186.—Faustino Olguín; 187.—Taurino Salinas; 188.—Epifanio Hernández; 189.—Alberto Hernández; 190.—Bibiano Santana; 191.—Roberto López; 192.—Melesio Hernández; 193.—Ignacio López; 194.—Pablo Santana; 195.—Crescencio González; 196.—Quirino Felipe; 197.—Clemente Felipe; 198.—Serafín Otero; 199.—Aurelio Quijano; 200.—Santiago Ramos; 201.—Ignacio Salinas; 202.—Natalio Hernández; 203.—Fortino Salinas; 204.—Pedro Mejía; 205.—Marcelino Santana; 206.—Antonio Marcelo; 207.—Leocadio Salinas; 208.—Octavio Santana; 209.—Bonifacio Pérez H.; 210.—Crescencio Salvador; 211.—Cristóbal Santana; 212.—Ausencio Cruz; 213.—Ignacio Hernández; 214.—Juan Pérez; 215.—Lino Espinosa; 216.—Gabriel Hernández; 217.—Fulogio Benítez; 218.—J. Santos Santiago; 219.—Jacinto Ramos; 220.—Perfecto Serna; 221.—Eleuterio Martínez; 222.—Natalio Valdés; 223.—Luis Pérez; 224.—Donaciano López; 225.—Antonio Serna; 226.—Isidro Pérez; 227.—Raymundo Ramos; 228.—Feliciano Ramos; 229.—Maximino Delgado; 230.—Teófilo López; 231.—Lorenzo Pérez; 232.—Hipólito Quijano; 233.—Lázaro Hernández; 234.—Julían Serna; 235.—Santana Espinosa; 236.—Clemente Acosta; 237.—José Hernández H. 2o.; 238.—José Hernández H. 3o.; 239.—Fortunato Cortés; 240.—Tomás Salvador; 241.—Agustín Felipe; 242.—Ambrosio Damián; 243.—Miguel Simón; 244.—Emilio Cuéllar y 245.—Martín Hernández; consecuentemente, expídase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

Tercero.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas, en el ejido del poblado denominado SAN JUAN AHUEHUECO, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 25 de noviembre de 1971.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-1577

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver en única instancia el expediente relativo a la permuta de terrenos correspondientes a los ejidos de PUEBLO NUEVO DE JASSO, Municipio de Tula de Allende y CONEJOS, Municipio de Atotonilco de Tula; ambos del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito de fecha 13 de febrero de 1964 los ejidatarios del poblado de PUEBLO NUEVO DE JASSO, solicitaron del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, permutar parte de sus terrenos ejidales por otros pertenecientes al ejido de CONEJOS. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 30 de septiembre del propio año, procediendo a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

Resultando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: que por Resolución Presidencial de fecha 6 de octubre de 1933, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre del mismo año, se dotó al núcleo de PUEBLO NUEVO DE JASSO con una superficie total de 578-68-60 Has. de terrenos de diversas calidades, habiéndose aprobado oportunamente el plano y expediente de ejecución respectivos; que por Resolución Presidencial de 13 de marzo de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio siguiente, se amplió el ejido con 22-82-12 Has., habiéndose aprobado oportunamente el expediente y plano de ejecución respectivos; que por Resolución Presidencial de 22 de septiembre de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre del propio año, se dotó al poblado de CONEJOS con una superficie de 923-00-00 Has. de terrenos de diversas calidades, habiéndose aprobado oportunamente el expediente y plano de ejecución respectivos; que con fecha 15 de abril de 1966 los ejidatarios de ambos poblados manifestaron su conformidad con la permuta de que se trata; y que las opiniones del Comité Técnico y de Inversión de Fondos y de la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, son en el sentido de que es procedente la permuta de terrenos solicitada por los núcleos de referencia.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de ley; y

Considerando Unico.—Atendiendo a que la totalidad de los ejidatarios de los núcleos ejidales de que se trata manifestaron su deseo de permutar parte de

sus terrenos y en virtud de que lo solicitado es conveniente a la economía de los mismos, procede de retar la permuta de referencia debiendo entregar el núcleo de PUEBLO NUEVO DE JASSO una superficie de 135-00-00 Has., localizadas en los terrenos concedidos por dotación y por su parte el ejido de CONEJOS entregará al de PUEBLO NUEVO DE JASSO, 45-00-00 Has localizadas en los terrenos entregados en dotación.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 63, del 336 al 338, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Es procedente la permuta de terrenos ejidales entre los poblados de PUEBLO NUEVO DE JASSO, Municipio de Tula de Allende y CONEJOS, Municipio de Atotonilco de Tula, ambos del Estado de Hidalgo.

Segundo.—El núcleo de PUEBLO NUEVO DE JASSO, entregará en permuta al ejido de CONEJOS, una superficie de 135-00-00 Has., CIENTO TREINTA Y CINCO HECTAREAS localizadas en los terrenos de la dotación; y por su parte, el ejido de CONEJOS entregará en permuta al núcleo de PUEBLO NUEVO DE JASSO, 45-00-00 Has., CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, igualmente de las concedidas en dotación.

Las superficies motivo de la presente permuta deberán localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y pasarán a poder de cada uno de los núcleos, con sus accesiones, costumbres y servidumbres.

Tercero.—Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—México, D. F., a 29 de enero de 1972.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-12367

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JESUS RESENDIZ CAMACHO, con domicilio en Circuito Misioneros 72-A, Ciudad Satélite, Estado de México, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de uno y dos permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de 1a. y 2a. Clase en la Ruta: Límite del Estado de Querétaro-Pathé-Pozo de Vapor-Pañhé y Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro Periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 30 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 2 de 1976.—Recibido, octubre 4 de 1976.

5-12367

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. AGUSTIN TREJO CAMACHO, con domicilio en la calle de Retorno Pedro Hernández No. 25 Unidad C.T.M., en México, D. F., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de uno y dos permisos, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de 1a. y 2a. Clase, en la ruta: Límites del Estado de Querétaro-Estación Mercader-San Joaquín-San Francisco-Huichapan-Sabanita y El Estillero. Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro Periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 30 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12381

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

IRMA SANTOS DE FLORES, promueve en este Juzgado Segundo de lo Civil, Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y propiedad de los predios rústicos denominados LOS SAUCES y ESCOBILLAS, ubicados en el Municipio de Alfajayucan, Hgo; medidas y colindancias obran en expediente 766/76.

Hágase saber a toda persona en igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 14 de septiembre de 1976.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

ARCILLAS DE MEXICO, S. A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1973

PASIVO

Documentos por pagar

\$3.266,666.04

CAPITAL CONTABLE

Capital social

\$5.000,000.00

Reserva legal

11,715.43

Reserva de reinversión

\$108,475.11

\$ 120,190.54

Pérdidas de ejercicios anteriores

5.564,361.73

Pérdida año 1973

452,375.21

Cuenta de liquidación

956,436.86

Pérdidas de la liquidación

1.413,132.78

\$8.266,666.04

\$3.266,666.04

El Liquidador,

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S. A.

Departamento Fiduciario.

Contador,

C.P. JESUS GUAJARDO T.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12367

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JOSE MORAN CAMACHO, con domicilio en Luis Quintero No. 55, Unidad C.T.M. de México, D. F., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de uno y dos permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en 1a. y 2a. clase en la ruta: Algibes-Bandzha-Tecoautla-Boxi-Caltimacán-Tetzu-Tasquillo y Juchitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 30 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12367

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JESUS PACHECO JIMENEZ, con domicilio en las calles de Pedro M. Ayala y Libertad, de Huich-

pan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de uno y dos permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de 1a. y 2a. clase en la ruta: Amealco-San Bartolo-Estación Sayulla-Sayula-Tepetitlán y Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro Periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 30 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12365

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANICETO JOSE RIVERO RIVERO, albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de Rosendo Rivero Rivero y Ma. del Refugio Rivero Pacheco, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Información Testimonial Ad-Perpetuam; predio ubicado en el Barrio del Pedregal, denominado EL PEDREGAL, Municipio de Tizayuca, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores cosumbrite esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., julio 15 de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12368

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

SERGIO ORTEGA RIVERA, promovió en Juzgado Primero Civil Juicio Ordinario Civil contra ROSALVA MENDOZA ENCINOS, en virtud de ignorarse el domicilio de Rosalba Mendoza Encinas, notifiúesele por medio de Edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, comunicándole que deberá presentarse dentro de los 45 días siguientes a la publicación del último Edicto del Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra. Quedan a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, copias traslado.

Publíquesse dicho Edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., a 13 de septiembre de 1976.—El Actuario, P.D.D. TOMAS JAVIER BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12370

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

ING. JESUS BONILLA CONTRERAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, para acreditar prescripción positiva propiedad del predio urbano denominado SITIO DE CASA, ubicado en Zempoala, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente número 657-976 en Juzgado Primero Civil. Personas que se crean con mejor o igual derecho que el promovente, háganlo valer como a sus derechos corresponda.

Edictos se publicarán por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., 31 de agosto de 1976.—El Actuario, P.D.D. OVIDIO RIOS LEON.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 13 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12370

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

BRUNO S. MENDEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad del predio urbano ubicado en el Barrio de la Virgen s/n en Real del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 782/976 en este juzgado. Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en el Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se Editan en esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 22 de septiembre de 1976.—El C. Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 24 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12367

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JESUS GABRIEL PACHECO MONROY, con domicilio en las calles de Pedro M. Ayala y Libertad, de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de uno y dos permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en 1a. y 2a. clase, en la ruta: Maravillas-San Sebastián de Juárez-Crucero Capuín-Crucero Axitapeje de la Reforma-Crucero a Héroes de Carranza-Michimaloya-Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 30 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LUIS BECERRA PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA VICTORIA, ubicado en Ixcuinquitlapilco, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicares presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; lugares públicos de costumbre. Objeto personas se crean con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 6 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10. de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MA. NICANOR HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado Sin Nombre, ubicado Cuartel Número Uno, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicares presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; lugares públicos de costumbre. Objeto personas se crean con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 6 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10. de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FELIPE CAMARGO ALAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rús-

tico EL CILIO, ubicado en Lagunilla, Hgo.; Municipio San Salvador, Hgo.; superficie de 00-46-00 hectáreas. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas se crean con derecho lo hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 27 de 1976.—El C. Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 5 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12582

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EMETERIO HERNANDEZ MORALES, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto al predio rústico denominado LA DONACION, ubicado en Casa Blanca, Santa María Amajac, de este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Editos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editase Ciudad Pachuca, Hgo. Objeto personas créanse con igual o mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., 27 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 28 de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12582

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ARTURO CRUZ ZAMORA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad respecto predios rústicos denominados Sin Nombre, superficie de 00-03-04 Has., y otro de 3-15-56 Has., ubicados en Cañada Chica-Aviación, de este Municipio; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas se crean con derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 23 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 29 de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MOISES MONROY VERA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados El Cerro Viejo y El Calvario, ubicados en el pueblo de Ixcuinquitlapilco, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas se crean con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 8 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 1o. de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MANUEL MONROY LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de predios rústicos, dos ubicados en el pueblo de Benito Juárez, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., sin nombre, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas se crean con derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 24 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 1o. de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

DIONISIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial vía Jurisdicción Voluntaria por prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL GACHUPIN, ubicado en Pueblo Santa María Amajac, del Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie de 60-52-55 hectáreas; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos; objeto personas tengan mejores derechos, los hagan valer dentro término.

Actopan, Hgo., septiembre 29 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 1o. de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AGUSTIN PONCE HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados La Cañada, La Rosa, La Era y El Llanito; ubicados en el Cuartel Número Uno del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; objeto personas se crean con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 6 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 1o. de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial

Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados HABITACION, superficie de 2-57-67 Has.; EL CHAPARRO, 00-86-26 Has.; EL GUNFRI, superficie de 00-94-97 Has.; EL YANTHE, 00-50-58 Has.; EL MINGO, superficie de 00-18-03 Has.; LA CHANA, 00-13-80 Has.; LA VIVIENDA VIEJA, superficie de 00-24-86 Has.; ubicados todos en pueblo de Santa María Amajac, del Municipio de San Salvador, Hgo., este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas tengan mejores derechos los hagan valer término legal.

Actopan, Hgo., septiembre 30 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10. de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LORENZO PEREZ CRUZ, promueve este Juzgado

Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam prescripción positiva respecto predio rústico tepetato, ubicado en Poxendeje, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie de 00-43-87 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto fecha septiembre ocho corrientes admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas tengan mejores derechos los hagan valer término legal.

Actopan, Hgo., septiembre 29 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10. de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANASTACIO AZPEITIA MEJIA, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PALMA, superficie de 00-28-20 Has.; medidas y colindancias obran expediente, ubicado en Pueblo Santa María Amajac, Municipio San Salvador, Hgo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas créanse con derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 30 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTE OROPEZA MEJIA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en el pueblo del Jiadi, de este Municipio; mide y linda: Norte, 51 metros Enrique Oropeza Díaz; Sur, 120 metros Margarito Rangel Hernández, Pánfila Rangt y Anastasia Oropeza de Pérez; Oriente, 117.60 metros, con Josefina Oropeza y José Oropeza B.; Poniente, 66.60 metros Josefina Oropeza de Olguín; superficie 4,772 metros cuadrados.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo. Personas créanse con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 30 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE HERNANDEZ CALLEJAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados EL PAREDON y EL FRESNO, ubicados en Barrio Cañada Chica Aviación, este Municipio; superficies de 2-34-20 y 1-04-20 hectáreas, respectivamente. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad Pachuca, Hgo.; personas se crean con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 28 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUVENCIO CRUZ VILLA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado LA PERA, ubicado en Patria Nueva, Municipio Santiago de Anaya, Hgo., este Distrito; linda y mide: al Norte, 77 metros Efrén Angeles C.; al Sur, en 45.00 metros canal; principa esquina puente; Oriente, 30.00 metros camino transitable esquina puente; y Poniente en 32.00 metros Gabino Villa y Feliciano Alonso. Superficie 00-18-91 Has.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., junio 20 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FIDEL GONZALEZ PALMA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico ubicado pueblo del Daxtha, Hgo., este Municipio; superficie de 00-18-15 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas se crean con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., agosto 18 de 1976.—El Secretario; P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLASA VAZQUEZ ROSAS, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad prescripción positiva respecto al predio rústico LA ALAMEDA, ubicado en Pacheco San Salvador, Hgo., de este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo.; objeto personas créanse con igual o mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., 30 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GUMERCINDO CRUZ PACHECO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad prescripción positiva respecto predio rústico LA MORA, ubicado en El Rosario, Hgo., de este distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo.; objeto personas créanse con igual o mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., 30 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12588

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

MACLOVIA MENDOZA ARELLANOS, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio denominado AGUA AGRIA, ubicado en Matilla, de

este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., septiembre 13 de 1976.—El Secretario, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12589

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

RAUL PEREZ ESCALONA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico, ubicado en los términos del poblado de San Dionicio, jurisdicción del Municipio de Acatlán, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Noticias de la Semana se edita en esta ciudad; tableros notificadores del propio Juzgado, Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Municipio de Acatlán, Hgo., como parajes públicos de ubicación del inmueble.

Convócanse personas créanse derecho al predio de referencia, se presenten a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 13 de agosto de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12590

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SR. JORGE VILLEDA BECERRIL.
Donde se encuentre.

SUSANA CHAVEZ DE VILLEDA, promueve en su contra Divorcio Necesario. integrándose expediente número 144/976; C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial ordenó por auto de esta fecha notificar y emplazar a usted por Edictos publicaranse tres veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódico Oficial del Estado y La Prensa, editanse Pachuca y México, respectivamente para que se presente ante este Juzgado dentro de los sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto en el prime-

ro de dichos periódicos, para que recoja las copias de la demanda y la conteste; mismas que quedan a su disposición en la Secretaría del propio Juzgado; apercibido que de no hacerlo dentro del término señalado se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos contenidos en la demanda.

Lo que notifico a usted para fines legales consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 30 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12591

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA CRUZ PEREZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad del predio urbano ubicado en la cuarta calle de Agustín del Río número 514 en esta ciudad; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 726/976, en este Juzgado.

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo haga valer en el Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., octubre 2 de 1976.—El C. Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUILLERMINA CASTREJON DE FLORES y Roberto Flores de la Garza, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 912/976; predio rústico denominado EL CANADA, ubicado en el Poblado de Pueblo Nuevo, Municipio de Real del Monte, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejerciten conforme a la Ley.

Presente Edicto, publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo

Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., octubre 26 de 1976.—El Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 30 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 30 de 1976.

5-12591

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GRACIELA MONZALVO LICONA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificar posesión y propiedad del predio urbano ubicado atrás de la casa marcada con el número 115 de la calle de Salamanca, de esta ciudad; mide y linda: Norte, 8.00 metros con terreno baldío; al Sur, 8.00 metros con terreno baldío; al Oriente, 12.00 metros con estacionamiento Cine San Francisco; al Poniente, 12.00 metros con Roberto Reyes.

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en este Juzgado Primero Civil; expediente número 828/76.

Edictos se publicarán por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre 30 de 1976.—El Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12591

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SALVADOR SANCHEZ ROJAS, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información testimonial Ad-Perpetuam expediente número 835/76; predio urbano ubicado en primer callejón de Nicolás Flores, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejerce conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., octubre 5 de 1976.—El Actuario, P.D.D. TOMAS JAVIER BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12591

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Primero Civil, IGNACIO GOMEZ PONTAZA, promovió Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 519/76; predio rústico ubicado en San Juan Tizahuapan. Municipio de Epazoyucan, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Ignacio Gómez Pontaza.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., 2 de julio de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12591

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CLEMENTINA DOMINGUEZ VDA. DE RAMOS, promovió en Juzgado Primero Civil este Distrito Judicial, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 456/76; predio urbano ubicado en la calle de General Felipe Angeles No. 4, en Tizayuca, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Clementina Domínguez Vda. de Ramos sobre el inmueble mencionado, para que lo ejerce conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., a 14 de junio de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de junio de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12592

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

E D I C T O

ROSALIO CALVA NERIA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva sobre un predio rústico, ubicado en las calles de Quintana Roo, de esta población; medidas y colindancias obran expediente número 68/965. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial que se edita Pachuca, Hgo. y La Región, que se edita Tula, Hgo.; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 28 de julio de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12592

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

E D I C T O

VICTOR CALVA PEREZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva, sobre un predio urbano ubicado en la calle de Venustiano Carranza sin número Tercera Demarcación de esta población; medidas y colindancias obran expediente número 78/976; personas se crean con igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro del término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y El Nuevo Gráfico, que se edita en Pachuca, Hgo.; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 28 de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12593

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

E D I C T O

LUCIANA GUZMAN MONTIEL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de dársele propietario por prescripción positiva de los predios ur-

bano y rústico denominados COATLAN y APANCO, ubicados en términos de la población de Metztlán, Hgo.; medidas, colindancias y superficie constan expediente, convóquese personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo.

Metztlán, Hgo.; 20 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE ASIAIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Metztlán, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12597

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

INES LUBIAN VIVEROS, promovió en Juzgado Primero Civil, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL MARTINEZ REYES, expediente número 762/976; de conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho que el promovente, para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de 40 días a la última publicación Edicto.

Presente Edicto publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, así como en sitios públicos de costumbre y lugar del fallecimiento del finado.

Pachuca, Hgo., a 20 de septiembre de 1976.—El Actuario, P.D.D. TOMAS JAVIER BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12598

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

Se promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL PEÑA ALARCON, expediente número 741/976, de conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

Se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que Carlos Peña Alarcón, hermano del de cujus, para que lo hagan valer en este Juzgado, concediéndoles un término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico El Hidalguense y el Periódico Oficial del Estado, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión.

Pachuca, Hgo., a 29 de septiembre de 1976.—El C. Secretario, P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—
Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 3 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12632

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA PEREZ TREJO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad del predio urbano ubicado en Calle Sóstenes Rocha número 209 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 673/976 en este Juzgado; se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., 3 de septiembre de 1976.—El C. Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—
Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12632

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FELIPE ALEMAN ALMARAZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad de dos predios rústicos ubicados en Huitzila, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 719/976; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mayor o igual derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., septiembre 13 de 1976.—El Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—
Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12632

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LUCIO ARRIETA TAPIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad de dos predios rústicos de Huitzila, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 753/976 en este Juzgado; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mayor o igual derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., septiembre 14 de 1976.—El C. Actuario, JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LAZARO ESUIVEL TREJO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de dos predios, uno denominado SIN NOMBRE y otro, ubicados en el Barrio de Santa Bárbara y Barrio de San Mateo, respectivamente de esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente 150/976.

Personas se crean con mejor derecho a los referidos inmuebles, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 6 de octubre de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—
Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES
DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

5-12633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO RIVERA MOYA, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado ENDEROS, ubicado en la Quinta Manzana del Barrio de Hidalgo en el pueblo de Tecozautla, Hgo., de este Distrito Judicial y empadronado a nombre de Feliciano Morales en la Recaudación de Rentas de Tecozautla, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente 149/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil; publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 6 de octubre de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12625

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 29 de septiembre de 1976.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

Para su conocimiento y efectos, cúmplame informar a usted que con fecha 22 del actual se expidió Autorización Provisional número 25 a favor del señor VERNON D. McANINCH, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en esta capital, con jurisdicción en ese Estado; y al respecto se envía un ejemplar de dicho documento.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P.O. del Secretario, El Director General, JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-12470

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

Los CC. EVARISTO ISLAS CRUZ, Bernardo Ramos Cielo, Antonio Islas Cruz, Lázaro Islas Cruz y Antonino Reyes, originarios y vecinos de Ciudad Sahagún, Hgo., con domicilios conocidos en ese lugar, han

dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para cada uno de ellos, para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, específicamente arena, grava y piedra con ubicación en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro Periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 15 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12470

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

Los CC. PATRICIO ISLAS CRUZ, Manuel Amador, Lázaro Islas Cruz, Leonardo Carrillo Cabrera, Bonifacio Meneses Islas, Etelvina Islas Cruz, Evaristo Islas Cruz, Patricio Islas Muñoz, Antonio Islas Cruz, Eusebio Islas Cruz, María Díaz de Islas y Javier Cortés López, han dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para cada uno de ellos, para explotar el servicio público de una camioneta de pasajeros tipo colectivo para cubrir la ruta principal de Tepeapulco a Ciudad Sahagún y comunidades vecinas a este Municipio de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas e igualmente en otro periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 16 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas, todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.